



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00064635- -UNC-ME#FCQ - Horas extras mayo ag. Lazo

---

VISTO:

Lo solicitado a orden 4 del expte. de referencia por la Dra. Jacquelyn Melissa Kembro, Directora de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, respecto al pago de 20 horas extras mensuales a la agente Cintia Camila LAZO, durante los meses de febrero a junio del corriente año, con motivo de la realización de tareas inherentes a la mencionada carrera.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 6;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 33;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 34;

Lo informado por el Área Económica Financiera – Satélite Posgrado a orden 36;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 19 (diecinueve) horas y 21 (veintiún) minutos extras correspondientes al mes de mayo/26, a la agente Cintia Camila LAZO (Legajo N° 52.474), por el importe bruto de \$ 372.705,16 (Pesos trescientos setenta y dos mil setecientos cinco con 16/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios – Fuente 12 de la Carrera Doctorado en Neurociencias de la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

EE.mdg